



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax. 02945-499096

ORDENANZA N° 599/04

VISTO:

La Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales Rurales N°98, Texto Ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N°280 y el Expediente N°582/61IAC-ME que se relaciona con la superficie aproximada de 5ha determinada por parte oeste legua d lote 11, Fracción B-11 del ejido de Epuyén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°289/84 con fecha 15-11-1984, se adjudicó en venta a favor del Sr. Raúl Gomez, la superficie del visto;

Que por la misma resolución se condicionó la adjudicación a la realización de la mensura con un plazo de un año a partir de la notificación;

Que a fojas 53 del Expediente del visto obra certificado de defunción del Sr. Raúl Gomez acreditando su fallecimiento el dia 10-01-1984;

Que no resulta procedente indicar la realización de un proceso sucesorio en tanto y en cuanto el fallecido nunca fue adjudicatario de la tierra de este trámite;

Que de acuerdo al acta de constatación efectuada con fecha 16-04-2004 se comprueba que los reales ocupantes son los Sres. Herminda Cosio, Dora Gladys, Mónica Siria, Miguel Angel, Marta Yrides, Alicia Iris y Silvia, éstos últimos de apellido GOMEZ, quienes solicitan la tenencia de la superficie aproximada de 3ha, determinada por los siguientes límites: al sur y este con la propiedad de Bosques del Epuyén S.A.F.I.C.C.A.I. y E., al oeste con el Arroyo Silva y al norte con calle Los Retamos;

Que los solicitantes ofrecen a Municipalidad ceder una fracción de 5000m² lindante al Arroyo Silva a cambio de la cancelación total del Impuesto Inmobiliario que se adeuda y la realización de la mensura correspondiente;

Que Asesoría Legal informa que no existen impedimentos legales, a los fines de que en los actuados se prosiga con el trámite en cuestión, dejándose expresa constancia de la cesión a favor del Municipio y se autorice la realización de la mensura;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N°289/84IAC-ME.-

Artículo 2º.- Reconocer como reales ocupantes de la superficie aproximada de 3ha, determinada por los siguientes límites: al sur y este con la propiedad de Bosques del Epuyén S.A.F.I.C.C.A.I. y E, al oeste con el Arroyo Silva y al norte con calle Los Retamos a los Señores Herminda Cosio, Dora Gladys, Mónica Siria, Miguel Angel, Marta Yrides, Alicia Iris y Silvia, éstos últimos de apellido GOMEZ.

Artículo 3º.- Aceptar la propuesta de los ocupantes reconocidos en el artículo 1º quienes ceden a Municipalidad de Epuyén la superficie de 5000m² a cambio de la cancelación total de la deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario que posee el inmueble con el Municipio de un total de Pesos Setecientos Veinte con setenta y tres centavos y la realización de la correspondiente mensura.

Artículo 4º.- Otorgar Permiso Precario de Ocupación a favor de Herminda COSIO, Dora Gladys, Mónica Siria, Miguel Angel, Marta Yrides, Alicia Iris y Silvia, éstos últimos de apellido GOMEZ, sobre la superficie aproximada de 2,5ha determinada por los siguientes límites: al sur y este con la propiedad de Bosques del Epuyén S.A.F.I.C.C.A.I. y E, al oeste con tierras fiscales municipales y al norte con calle Los Retamos.

Artículo 5º.- Reconocer como Reserva Fiscal Municipal y propiedad de Municipalidad de Epuyén, con destino para equipamiento comunitario e infraestructura para el Sector Urbano Turístico, la superficie de 5000m² ubicada sobre Calle Los Retamos entre Arroyo Silva, Lote 45 y ocupación de Herminda Cosio y otros.

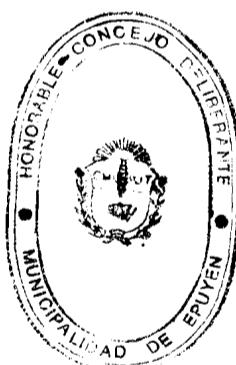
Artículo 6º.- En el plazo de un año a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, Municipalidad de Epuyén, realizará la mensura de los predios a que se refieren los artículos 3º y 4º de la misma.

Artículo 7º.- Comuníquese, Regístrese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO



YANINA ZUNIGA
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de Epuyén



JAVIER MARTIN GREEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN



REC